

1

PATENTE N.º

REPUBLICA PERUANA.

SEMESTRE DE NAVIDAD DE 1854.

Calle de

Casa, Núm.

VALOR

CLASE

En virtud de esta Patente decretada por la Ley de 10 de Agosto de mil ochocientos veinte y seis, mandada restablecer por supremo decreto de 18 de Julio de mil ochocientos veinte y nueve, podrá D.

ejercer libremente su industria de

hasta 24 de Diciembre del presente año, bajo la proteccion del Gobierno.

Dada de orden suprema por la tesorería del departamento en Lima, á 1.º de Diciembre de 1854.

CO-30

CAJ. 2

DOC. 9

Fol. 2

PATENTE N.

REPÚBLICA PERUANA.

SEMIESTRE DE NAVIDAD DE 1854.

Casa, Núm.

Calle de

VALOR

GLASS

En virtud de esta Patente decretada por la
Ley de 10 de Agosto de mil ochocientos veinte
y seis, mandada restablecer por supremo de-
creto de 13 de Julio de mil ochocientos veinte
y nueve, podrá D.
ejercer libremente su industria de
hasta 24 de Diciembre del presente
año, bajo la protección del Gobierno.
Dada de orden supremo por la Tesorería del
departamento en Lima, a 1.º de Diciembre
de 1854.

Husares de
— Jumin. —



Julio — 1827 —

ON

de

—

VALOR.

1857 —

